Resolución de Consejo Directivo **347 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14265/2023- CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 359/2026-ING-UNSa Y RECTIFICAR PARCIALMENTE SU ARTÍCULO 1.º, REFERIDO A LA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES DEL ING. ÁLVARO ISMAEL RUIZ, AUXILIAR DOCENTE INTERINO CON DEDICACIÓN SIMPLE EN ESTABILIDAD II DE INGENIERÍA CIVIL.
De: Ingenieria - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
09/10/2026

VISTO la Resolución de Decanato 359/2026-ING-UNSa., recaída en el Expte. Nº 14.265/2023, por la que, ad-referéndum del Consejo Directivo, se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Ing. Álvaro Ismael RUIZ, en el cargo de Auxiliar Docente Interino, con Dedicación Simple, de la asignatura "ESTABILIDAD II" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 8 de junio de 2026 y mientras dure su desempeño como Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva en la misma materia; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el Subinciso 1. del Inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes", del Artículo 49 del "Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que "*se reconoce igual derecho al docente ordinario [...], designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento*".

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, expresamente contempla el de *"conceder licencia [...] a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Sra. Decana emitió la Resolución de Decanato 359/2026-ING-UNSa, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Que en dicho acto administrativo, en el Artículo 1º se menciona como inicio de la licencia del docente "junio de octubre de 2026", correspondiendo que sea 8 de junio de 2026.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Convalidar en todos sus términos, la Resolución de Decanato 359/2026-ING-UNSa., por la que se tiene por otorgada, licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Ing. Álvaro Ismael RUIZ, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE interino con Dedicación SIMPLE para la asignatura "Estabilidad II" de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir el 8 de junio de 2026 y mientras dure su desempeño como PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.-Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución de Decanato 359/2026-ING-UNSa., sustituyendo su texto por el que seguidamente se indica:

Resolución de Consejo Directivo **347 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14265/2023- CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 359/2026-ING-UNSa Y RECTIFICAR PARCIALMENTE SU ARTÍCULO 1.º, REFERIDO A LA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES DEL ING. ÁLVARO ISMAEL RUIZ, AUXILIAR DOCENTE INTERINO CON DEDICACIÓN SIMPLE EN ESTABILIDAD II DE INGENIERÍA CIVIL.
De: Ingenieria - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
09/10/2026

Donde se lee:
"Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Ing. Álvaro Ismael RUIZ, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE interino con Dedicación SIMPLE para la asignatura "Estabilidad II" de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 8 de junio ***de octubre*** *de 2026 y mientras dure su desempeño como PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la misma materia*".
Debe leerse:
"*Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Ing. Álvaro Ismael RUIZ, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE interino con Dedicación SIMPLE para la asignatura "Estabilidad II" de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 8 de junio de 2026 y mientras dure su desempeño como PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la misma materia*".

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Álvaro Ismael RUIZ; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

ING. ADOLFO N, RIVEROS ZAPATA
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENC
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa